Bogotá D.C., 06 de octubre del 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA - CUNDINAMARCA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN CUNDINAMARCA INCLUIDA BOGOTÁ D.C. **Proceso.** No. MC-001- 2026 **Objeto**: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Respetados señores:

ANA ZULAY GONZALEZ BOHÓRQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No.51.957.017, expedida en la ciudad de Bogotá; actuando en calidad de representante legal de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS** – NIT. 830.080.652-5, firma domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; estando dentro del plazo para ello, respetuosamente solicito

1. Que el referido proceso sea limitado a empresas o figuras asociativas compuestas por empresas que ostenten la calidad de MiPymes con domicilio en el departamento de Cundinamarca incluido Bogotá D.C.; de acuerdo con las estipulaciones de artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Atentamente;

ANA Z. GONZALEZ B.
REPRESENTANTE LEGAL